



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Ciudad de México a 25 de agosto de 2025

**CCM-IIIL/APPT/MRMR/092/2025**

**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN  
PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA  
TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en la orden del día de la sesión de la comisión permanente del 27 de agosto del año en curso.

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN RECORRIDOS DE INSPECCIÓN PARA BRINDAR MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD, VISIBILIDAD Y ESTÉTICA URBANA PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (se turna)**

Sin más por el momento, me despido reiterándoles las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
*Rosario Morales*

---

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

Plaza de la Constitución N°7 4to piso,  
Oficina 409, Col. Centro,  
Demarcación Cuauhtémoc, C.P.06000.  
Tel: 55 51 30 19 00 Ext. 2423  
Correo: [rosario.morales@congresocdmx.gob.mx](mailto:rosario.morales@congresocdmx.gob.mx)



# ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32  
— ÁLVARO OBREGÓN —

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

## APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

25/08/2025

### AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

Titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

### OBJETIVO:

La diputada promovente considera que, es importante darle mantenimiento al alumbrado público de las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad para mejorar la seguridad de las y los ciudadanos, para así disminuir el riesgo de accidentes viales, peatonales y de inseguridad. Así mismo, crear un entorno más agradable para las actividades cotidianas.

### IMPACTO / ALCANCE:

Se dará mantenimiento a los sistemas de alumbrado público de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES





ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN  
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN RECORRIDOS DE INSPECCIÓN PARA BRINDAR MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD, VISIBILIDAD Y ESTÉTICA URBANA PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:



## ANTECEDENTES

### A) El alumbrado público

El alumbrado público se refiere a un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos.<sup>1</sup>

En otras palabras, es un sistema de iluminación instalado en los espacios públicos como calles, parques, plazas o carreteras. Su principal función es proporcionar luz durante las noches para salvaguardar la seguridad de quienes transitan en dichos espacios, para reducir el riesgo de accidentes y sobre todo de delitos.<sup>2</sup>

Ahora bien, existen diferentes tipos de lámparas que se utilizan para el alumbrado público. Entre estas se encuentran las luminarias incandescentes y las modernas lámparas LED, así como las farolas de celdas solares.

Las lámparas de LED, en los últimos años han sido muy populares. Lo anterior se debe principalmente a su eficiencia energética y larga durabilidad. Estas lámparas son capaces de producir luz de calidad. Otra gran ventaja de este tipo de lámparas es que resultan más sostenibles y rentables a largo plazo, ya que son capaces de consumir menos energía.

<sup>1</sup> Gobierno de México. Estados y Municipios. Alumbrado público. Consultado el 16 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/estados-y-municipios-alumbrado-publico>

<sup>2</sup> Covimed Solar, ¿Qué es el alumbrado público y para qué sirve? Consultado el 16 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.covimed.net/es/blog/que-es-el-alumbrado-publico-y-para-que-sirve>



Otro tipo de lámparas que están ganando popularidad en materia de alumbrado en espacios públicos son las solares. Estas son una gran alternativa especialmente en áreas remotas o sin acceso a la red eléctrica. Dichas luminarias utilizan paneles solares para capturar y almacenar energía solar durante el día, para que, en la noche, sea utilizada para alimentar las luces. Cabe mencionar que, este tipo de lámparas resulta ser una opción ecológica y económica, ya que no produce emisiones de carbono y tiene costos operativos mínimos.

En suma, el alumbrado público cumple con diversas funciones importantes en las comunidades. Entre ellas se encuentran:<sup>3</sup>

- 1. Mejora la seguridad:** proporciona iluminación en áreas públicas, reduciendo el riesgo de accidentes de tráfico, caídas y crímenes.
- 2. Facilita la movilidad:** permite a peatones y conductores desplazarse con mayor seguridad y confianza durante la noche.
- 3. Promueve la actividad nocturna:** crea un entorno más agradable y acogedor para actividades recreativas y comerciales después del anochecer.
- 4. Realza la estética urbana:** resalta la arquitectura y los espacios públicos, mejorando la apariencia de la ciudad, de los barrios, colonias y pueblos.

En concreto, la responsabilidad del alumbrado público les corresponde particularmente a las autoridades locales, como municipios o los gobiernos

---

<sup>3</sup> Ibidem.



regionales. Dichos órganos de gobierno son los encargados de planificar, instalar, mantener y gestionar el sistema de iluminación en sus respectivas áreas.

Dicho lo anterior, se puede decir que, el alumbrado público representa un papel fundamental en la ciudad, ya que se proporciona luz y seguridad durante la noche, tan es así que mejora la calidad de vida de las y los ciudadanos. Un sistema de alumbrado público con un buen diseño debe emplear tecnología eficiente, sobre todo que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como proporcionar un nivel de iluminación suficiente para cada tipo de vialidad o área general. Lo anterior, consumiendo la menor cantidad de energía eléctrica posible.<sup>4</sup>

## B) Problemáticas a falta de alumbrado público en la Ciudad de México

La ausencia o una mala iluminación en espacios públicos puede provocar problemas de delincuencia en diferentes zonas de la ciudad. Cuando en un espacio muestra signos de deterioro y descuido y no se toman en cuenta las medidas necesarias para solucionar la problemática, se corre el riesgo de que se generen cada vez más sensaciones de inexistencia de la ley.

En suma, la falta de alumbrado público puede generar problemáticas que afectan tanto la seguridad como la calidad de vida de las personas. Algunas de las problemáticas más comunes a falta de un buen alumbrado público son las siguientes:

---

<sup>4</sup> Gobierno de México. Estados y Municipios. Alumbrado público. Consultado el 16 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/estados-y-municipios-alumbrado-publico>



- 1. Inseguridad:** En las calles que no tienen un sistema de alumbrado adecuado, se corre el riesgo de que se cometan crímenes, ya que los delincuentes aprovechan la falta de luz para cometer robos, asaltos y otros actos delictivos.
- 2. Accidentes:** La visibilidad reducida puede provocar múltiples accidentes de tráfico que afectan tanto a conductores como a peatones.
- 3. Disminución de la calidad de vida:** La falta de luz en las calles puede generar una sensación de abandono y descuido en las comunidades, lo cual afecta el bienestar y la tranquilidad de los habitantes.
- 4. Impacto económico:** Los espacios públicos que no tiene una buena iluminación afectan negativamente la economía local, ya que priva la actividad comercial y el reduce el valor de las propiedades.
- 5. Temas de salud:** La falta de luz en las calles también puede afectar de manera significativa la salud mental de las personas, generando ansiedad, estrés y miedo a salir por la noche.<sup>5</sup>

Todas las consecuencias anteriormente descritas pueden ser evitadas con la adquisición y el mantenimiento de un adecuado sistema de iluminación. Contar con una buena iluminación en las calles de las diferentes demarcaciones territoriales,

---

<sup>5</sup> El mundo Financiero. Consecuencias de la falta de un adecuado alumbrado en las calles. Disponible en: <https://www.elmundofinanciero.com/noticia/75241/empresas/consecuencias-de-la-falta-de-un-adecuado-alumbrado-en-las-calles.html>



además de aumentar la seguridad de las y los ciudadanos, también sirve para realzar el atractivo de ciertos lugares.

Sin embargo, aparte de las problemáticas sociales ya mencionadas a falta de un adecuado alumbrado público, algunos de los sistemas de iluminación presentan fallas debido al uso o falta de mantenimiento. Algunas de estas fallas son las siguientes:

1. **Lampara inoperativa:** que la luminaria está apagada, con encendido intermitente o no tiene lampara.
2. **Pastoral roto o mal colocado:** es cuando la luminaria o el pastoral están rotos, desprendidos o mal colocados.
3. **Difusor inoperativo:** la pantalla que protege la luminaria, llamada difusor está rota, colgada, opacada por envejecimiento o suciedad.
4. **Falta de unidad de alumbrado público:** falta el poste donde estaba colocada una luminaria.<sup>6</sup>

### C) Conclusiones

El alumbrado público es el servicio consistente en la iluminación de las vías públicas, parques y demás espacios de libre circulación. El objetivo es proporcionar

---

<sup>6</sup> Disponible en:  
[https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro\\_documental/Folleteria/7%20Problemas%20en%20el%20alumbrado%20publico.pdf](https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Folleteria/7%20Problemas%20en%20el%20alumbrado%20publico.pdf)



la visibilidad adecuada para el desarrollo normal de las actividades, sobre todo en la noche.

Sin embargo, en la Ciudad de México, el alumbrado público es una necesidad social insatisfecha, ya que su funcionamiento es inadecuado y aporta a la percepción de inseguridad de las y los habitantes.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) En diciembre de 2024 de la población de 18 años y más consideró el alumbrado público como insuficiente.<sup>7</sup>

A su vez, el Banco Mundial destaca que la inseguridad y la violencia urbana son provocadas, entre otros, por limitada e inadecuada infraestructura urbana, y la falta de alumbrado público o avenidas angostas.<sup>8</sup>

Es evidente que en la mayoría de las demarcaciones territoriales no se han realizado trabajos de mantenimiento a la infraestructura del alumbrado público. Por ello, deben de tomar con toda seriedad el desarrollo de proyectos de alumbrado, donde no solo se sustituya los sistemas existentes por sistemas con mayor eficacia energética, sino buscar mejorar la infraestructura existente y ampliar la cobertura del servicio.

## CONSIDERANDOS

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Seguridad pública urbana (ENSU). Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205\\_01\\_RR.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205_01_RR.pdf)

<sup>8</sup> Banco Mundial. (2011) Disponible en: <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/524341468331181450/violence-in-the-city-understanding-and-supporting-community-responses-to-urban-violence>



**PRIMERO.** – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115, fracción III, señala que Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto. Panteones. Rastro. Calles, parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**SEGUNDO.** – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 53, inciso B, fracción XIX, señala que las personas titulares de las alcaldías tienen la facultad de prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;

**TERCERO.** – Que la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México** en su artículo 32, señala que, entre otras, las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos son las siguientes: Prestar los servicios públicos como alumbrado en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;

**CUARTO.** – Que la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México** en su artículo 198, fracción I, en materia de espacios públicos es responsabilidad de las Alcaldías: Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce,



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN  
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



recuperación, mantenimiento, defensa de la calidad estética y uso adecuado del espacio público;

**QUINTO.** – Que la presente proposición con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen recorridos de inspección para brindar mantenimiento al alumbrado público, con el fin de mejorar la seguridad, visibilidad y estética urbana para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO. – SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN RECORRIDOS DE INSPECCIÓN PARA BRINDAR MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD, VISIBILIDAD Y ESTÉTICA URBANA PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

## Información del firmante correspondientes al documento:

25/08/2025 13:28

## Documento electrónico

Identificador: 68ACB83DDED5000A6E4DB584

Nombre y extensión: Ins PA alumbrado.pdf

Descripción: Insc PA alumbrado

Cantidad de páginas: 11

Estado: En proceso

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

08b0d486e3d37d22d9061cf4137061bdbf2084e63bace166a6fa6cbc7a69d634

Huella digital del contenido del documento firmado:

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.170.43.161

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

25/08/2025 13:23

## Firmante 1. Rosario Morales

## Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

## Firma

ID: 68ACB91BE98DE03A9B66B307

IP: 187.170.43.161

## Fecha

Enviado: 25/08/2025

13:26:24

Aceptó Aviso de

Privacidad: 25/08/2025

13:27:16

Visto: 25/08/2025 13:27:23

Confirmado:

25/08/2025 13:27:24.384

Firmado:

25/08/2025 13:27:24.385

Firma con texto

Rosario Morales

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:



## Información del firmante correspondientes al documento:

25/08/2025 13:28

## Documento electrónico

Identificador: 68ACB83DDED5000A6E4DB584

Nombre y extensión: Insc PA alumbrado.pdf

Descripción: Insc PA alumbrado

Cantidad de páginas: 11

Estado: En proceso

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

08b0d486e3d37d22d9061cf4137061bdbf2084e63bace166a6fa6cbc7a69d634

Huella digital del contenido del documento firmado:

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.170.43.161

## Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

25/08/2025 13:23

## Firmante 2. alejandro Carbajal

## Comentario de aprobación:

## Atributos

## Firma

## Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: PENDIENTE POR FIRMAR

Enviado: 25/08/2025

13:27:35

Derecho

IP: Pendiente por firmar

Aceptó Aviso de

Compañía:

Privacidad: Pendiente por  
firmar

Método de notificación: Correo

Visto: Pendiente por firmar

Correo:

Confirmado:

alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx

Pendiente por firmar

Teléfono:

Firmado:

Emisor de la firma electrónica:

Pendiente por firmar

Pendiente por firmar

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

## Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

## Método de validación de firmante:

## Información del firmante correspondientes al documento:

25/08/2025 13:28

## Documento electrónico

Identificador: 68ACB83DDED5000A6E4DB584

Nombre y extensión: Insc PA alumbrado.pdf

Descripción: Insc PA alumbrado

Cantidad de páginas: 11

Estado: En proceso

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

08b0d486e3d37d22d9061cf4137061bdbf2084e63bace166a6fa6cbc7a69d634

Huella digital del contenido del documento firmado:

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.170.43.161

## Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

25/08/2025 13:23

## Firmante 3. Mesa Directiva

## Comentario de aprobación:

## Atributos

## Firma

## Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: PENDIENTE POR FIRMAR

Enviado:

Derecho

IP: Pendiente por firmar

Aceptó Aviso de

Compañía:

Privacidad: Pendiente por

Método de notificación: Correo

firmar

Correo:

mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx

Visto: Pendiente por firmar

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Pendiente por firmar

Pendiente por firmar

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

## Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

## Método de validación de firmante:



## Información del firmante correspondientes al documento:

25/08/2025 13:28

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68ACB83DDED5000A6E4DB584

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Nombre y extensión: Ins PA alumbrado.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción: Insc PA alumbrado

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 11

Teléfono:

Estado: En proceso

Dirección IP: 187.170.43.161

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

08b0d486e3d37d22d9061cf4137061bdbf2084e63bace166a6fa6cbc7a69d634

Fecha y hora de emisión

Huella digital del contenido del documento firmado:

(America/Mexico\_City):

25/08/2025 13:23

## Firmante 4. Servicios Parlamentarios

Comentario de aprobación:

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: PENDIENTE POR FIRMAR

Enviado:

Derecho

IP: Pendiente por firmar

Aceptó Aviso de

Compañía:

Privacidad: Pendiente por

Método de notificación: Correo

firmar

Correo:

serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx

Visto: Pendiente por firmar

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Pendiente por firmar

Pendiente por firmar

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

Método de validación de firmante: